



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARÍN
Agent de Desenvolupament Local
05/07/2022



Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) - Corporaciones Locales 2022 - Zonas Rurales Deprimidas

ACTA DE SELECCIÓN



FIRMADO POR

LAURA ANDRÉS PERIS
05/07/2022

ASISTENTES:

REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO

Presidenta: Dña. M^a Luisa Navarro Moreno

Secretaria: Dña. M^a Ángeles Torres Marín



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER TUDELA ORTIZ
05/07/2022

REPRESENTANTES DE LOS AGENTES SOCIALES:

Por Comisiones Obreras:

Francisco Javier Tudela Ortiz

Por UGT:

Laura Andrés Peris



FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO
Técnica d'Administració General
05/07/2022

AYUNTAMIENTO DE CANALS

COMISION SELECCIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Servicio Público de Empleo Estatal
(INEM) - Corporaciones Locales 2022 -
Zonas Rurales Deprimidas

En Canals, a la fecha de la firma al margen, en sesión telemática del Ayuntamiento de Canals, siendo las 12 horas, se reúne la comisión para la selección de trabajadores desempleados correspondiente al Expediente N^o 46/081/22/1/D/01, denominado: "Trabajos de limpieza de montes, caminos y Río Los Santos 2022", con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, al no cubrir todos los puestos con la selección fruto de actas de fechas 23 y 29 de junio de 2022. Es por lo que se vuelve a reunir la comisión para la selección de los 6 trabajadores restantes, que sumados a los anteriores cubran los 35 puestos.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se han seguido los criterios de selección establecidos en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 939/97 (BOE 26-06-97) se establecen los criterios de selección y de prioridad de los trabajadores eventuales agrarios.

El baremo es el siguiente:

- a) Puntuación por cargas familiares:
 - a. Por hijos menores de 16 años o mayores incapacitados: 1 punto por

1



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA WUJQ UDZL PJV7 79X2

Acta 3 - SEFYCU 3365508

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARIN
Agent de Desenvolupament Local
05/07/2022



FIRMADO POR

LAURA ANDRES PERIS
05/07/2022



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER TUDELA ORTIZ
05/07/2022



FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO
Técnica d'Administració General
05/07/2022



- cada uno, con el máximo de 3 puntos.
- b. Por otro tipo de responsabilidades: 0'5 puntos por cada una, con un máximo de 1'5 puntos.
- c. Sin responsabilidades familiares: 0 puntos

Dichos conceptos no son excluyentes.

b) Puntuación por rentas anuales:

Rentas (en euros)	Puntos
De 0 a 5.600'00	2
De 5.600'01 a 7.700'00	1'75
De 7.700'01 a 9.800'00	1'5
De 9.800'01 a 11.200'00	1
De 11.200'01 a 12.600'00	0'50
Más de 12.600'00	0

- c) Antigüedad como demandante de empleo, inscrito en el SERVEF:
 - a. Se puntuará a razón de 0'1 por mes, con el tope de 1 año.
- d) No haber sido contratado en el ejercicio presupuestario anterior en base a la colaboración SEPE-Corporaciones Locales:
 - a. Se otorgarán 3 puntos a los desempleados que no hayan sido contratados en base a la colaboración INEM-CCLL, con cargo al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

- e) Ser o no beneficiario de prestaciones por desempleo:
 - a. Se otorgará 2 puntos a los desempleados que en el momento de la baremación no tuviesen reconocida la condición de beneficiario de prestación o subsidio por desempleo.
- f) En caso de selección de más de un miembro por unidad familiar:
 - a. Sólo podrá ser contratado el de mayor puntuación, quedando el resto como suplentes, mientras existan otros trabajadores baremados, pendientes de contratar.
 - b. Cuando las responsabilidades familiares hayan sido tenidas en cuenta para un miembro de la unidad familiar, no podrá ser alegada dicha circunstancia por otro miembro de la misma unidad familiar.
- g) En caso de empate, se establecen los siguientes criterios dirimentes:
 1. Mayor puntuación por responsabilidades familiares
 2. Mayor periodo de permanencia como demandante de empleo
 3. No haber sido contratado en planes de empleo subvencionados en base a la colaboración SEPE-Corporaciones Locales, con cargo al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior
 4. No ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo

2. CANDIDATOS PRESENTADOS

Se adjunta la relación oficial remitida por el Espai LABORA - Centro de Empleo de la Generalitat Valenciana (que incluye a todas las personas preseleccionadas en el proceso selectivo, incluidas las correspondientes a actas del 23 y 29 de junio de 2022).

3. VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y RELACIÓN DE CANTIDADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN:





FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARIN
Agent de Desenvolupament Local
05/07/2022**EXPEDIENTE Nº 46/081/22/1/D/01****OCUPACIÓN: PEÓN AGRÍCOLA**

NOMBRE Y APELLIDOS	CARG. FAM.	RENTA	ANTIG. SERVEF	SEPE-CCLL ANTERIOR	PREST.	TOTAL	FECHA inscripción LABORA
YURIEV PETROV PLAMEN	0	1,75	0	3	2	6,75	30/06/2022
SLAVEYKOVA ILIEVA TANYA	0	2	0,013333333	3	0	5,013333333	16/06/2022
STOYKOVA STOEVA KREMENA	0	1,5	0,12	3	0	4,62	24/05/2022
APOSTOLOV GERASIMOV GERASIM	0,5	2	0,023333333	0	2	4,523333333	23/06/2022
MARKOV TENEV ATANAS	0	0	0,093333333	3	0	3,093333333	02/06/2022
LANANI ABDELKRIM	0	2	0,1	0	0	2,1	31/05/2022
IVAN JOSE VIDAL CALABUIG	0	0	0,1	0	0	0,1	31/05/2022



FIRMADO POR

LAURA ANDRÉS PERIS
05/07/2022**4. PERSONAS SELECCIONADAS**

En base a las calificaciones obtenidas, la comisión acuerda dar por seleccionados en dicho expediente las siguientes personas, quedando como reserva el siguiente candidato:

IVAN JOSE VIDAL CALABUIG

EXPEDIENTE Nº 46/081/22/1/D/01**OCUPACIÓN: PEÓN AGRÍCOLA**

Nº	NOMBRE
1	YURIEV PETROV PLAMEN
2	SLAVEYKOVA ILIEVA TANYA
3	STOYKOVA STOEVA KREMENA
4	APOSTOLOV GERASIMOV GERASIM
5	MARKOV TENEV ATANAS
6	LANANI ABDELKRIM



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER TUDELA ORTIZ
05/07/2022**5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO**

Candidaturas incluidas como preseleccionadas por el Espai LABORA para el puesto de trabajo de PEÓN AGRÍCOLA, EN GENERAL:

NOMBRE Y APELLIDOS	Observaciones
JUAN CARLOS BELLVER GARRIGUES	No acredita la condición de trabajador/a agrario
KIRILIKA APOSTOLOVA KIRILOVA	No presentado
TOMA LYUBENOV NAYDENOV	No presentado
RUMYANA TODOROV DASKALOVA RUMYANA	No presentado
IVAN JOSE VIDAL CALABUIG	No presentado
ZHELIAZKO IVANOV ZLATEV	Renuncia
ALBERT ABAD GARCIA	Renuncia

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día en principio señalado, firmando los componentes de la Comisión.



FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO
Técnica d'Administració General
05/07/2022



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARIN
Agent de Desenvolupament Local
05/07/2022GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació

XATIVA
CL/ PORTAL DE SAN MIGUEL, ESQ C/SEVILLA nº 12
46800 XATIVA
Telefono: 962249850Nº d'oferta a incloure en el registre del contracte / Nº de oferta a incluir en el registro del contrato: <10/2022/472614>
<593464/3>**RESULTAT DEL PROCÉS DE SELECCIÓ / RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

FIRMADO POR

LAURA ANDRES PERIS
05/07/2022AJUNTAMENT DE CANALS
Mª JOSÉ CASTELLS VILLALTA
PZ/ DE LA VILA nº 9
46650 CANALS

En relació amb la oferta presentada en data 06/06/2022, per al lloc de treball PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL, els detallem a continuació la llista de candidats que, després de a comprovació de la disponibilitat, han manifestat interès en la citada oferta.

Con relación a la oferta presentada en fecha 06/06/2022 para el puesto de trabajo PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL, les detallamos a continuación la relación de candidatos que, tras la comprobación de disponibilidad, han manifestado su interés en dicha oferta.

DN/NIE	NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTAT DEL PROCÉS (*) / RESULTADO DEL PROCESO (*)
	TOSHKO ASENOV LOMSKI	
	MANUEL GRAU GIMENEZ	
	DOBRI DELCHEV DOBREV	
	ASEN MITKOV BASHEV	
	RAFAEL PEREZ MORENO	
	REMIGIO GIMENEZ BALLESTER	
	JOSE VICENTE EGEA SOLER	
	NIKOLAY RADEV RUSEV RUSEV	
	EDESIO ARNAU SANCHIS	
	DORINA NICOLAINE	
	STAYKO STOYKOV STAYAKOV	
	FRANCISCO JOSE TOLDOS ROSELLO	
	MONCEF RIAHI	
	JOSE ANTONIO CARBO CASANOVA	
	DIONISIO VAZQUEZ BARBER	
	VALENTIN YASENOV TERZIEV	
	VICTORAS CAZAN MARIAN	
	ANTONIYA MANCHO GEORGIEVA GEORGIEVA	
	NEAGU NELU PETRE	
	GHEORGHE PAIC	
	MARIAN LITA	



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER TUDELA ORTIZ
05/07/2022

FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO
Técnica d'Administració General
05/07/2022

* Es recorda que "segons el que estableix l'article 2.5 de l'ORDRE TAS/3698/2006, de 22 de novembre, per la qual es regula la inscripció de treballadors estrangers no comunitaris en els Serveis Públics d'Ocupació i en las Agències de Col·locació, prèviament a l'inici de l'activitat laboral, l'empresari que contractarà aquests treballadors, serà el responsable segons el cas, de comprovar la vigència de les autoritzacions, els requisits d'activitat laboral i àmbit territorial per al qual serà contractat, o bé obtenir la sol·licitud d'autorització de residència i treball per compte d'altri, segons els diferents requisits i procediments establits en el Reglament de la Llei Orgànica 4/2000, d'11 de gener."

* Se recuerda que "según lo establecido en el artículo 2.5 de la ORDEN TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación, previo al inicio de la actividad laboral, el empresario que vaya a contratar a estos trabajadores, será el responsable según el caso, de comprobar la vigencia de las autorizaciones, los requisitos de actividad laboral y ámbito territorial para el que vaya a ser contratado, o bien obtener la solicitud de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, según los distintos requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de Enero."



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA WUJQ UDZL PJV7 79X2

Acta 3 - SEFYCU 3365508

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARIN
Agent de Desenvolupament Local
05/07/2022GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació

XATIVA
CL/ PORTAL DE SAN MIGUEL, ESQ C/SEVILLA nº 12
46800 XATIVA
Telefono: 962249850

FIRMADO POR

LAURA ANDRES PERIS
05/07/2022

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER TUDELA ORTIZ
05/07/2022

FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO
Técnica d'Administració General
05/07/2022

	RAFAEL SANCHIS NAVARRO	
	PETAR TODOROV NIKOLOV	
	FLORIAN NICOLAE	
	LYUBOMIR PAVLINOV NEDYALKOV	
	MILEN MILEV MILEV	
	IOAN RADU NEGRAU NEGRAU	
	JUAN CARLOS BELLVER GARRIGUES	
	ANTONIO MARTIN DE LA TORRE	
	SASHKO KOSTADINOV GEORGIEV	
	IMGYULSYUN BASRIEVA AHMEDOVA	
	MARIANA DIMITROVA BORISOVA	
	YURIY PETROV BORISOV	
	MUHSIN AHMED ADIL AHMED	
	KIRILKA APOSTOLOVA KIRILOVA	
	TOMA LYUBENOV NAYDENOV	
	RUMYANA TODOROV DASKALOVA RUMYANA	
	KREMENA STOYKOVA STOEVA	
	ZHELYAZKO IVANOV ZLATEV	
	IVAN JOSE VIDAL CALABUIG	
	ABDELKRIM LANANI	
	ALBERT ABAD GARCIA	
	ATANAS MARKOV TENEV	
	GEORGI BORISOV MORARTSALIEV	
	FRANCISCO PEREZ ORTEGA	
	GUILLEM CERDA PLA	
	SEVDIM GYUNAYDAN AHMED	
	SLAVEYKO ILIEV DIMITROV	
	ELKA IVANOVA DIMITROVA ELKA	
	JAVIER FUENTES MARTINEZ	
	JOAN MARCHIRANT SENDRA	
	ANTONIO GRESES FAYOS	
	POL PEREZ FUENTES	
	SERGIO POLOP MORENO	
	DZHAHIT SYULEYM KECHELI KEHELI	
	ELEONORA RAYKOVA RAYKOVA	
	PLAMEN YURIEV PETROV	
	TANYA SLAVEYKOVA ILIEVA	
	GERASIM APOSTOLOV GERASIMOV	

* Es recorda que "segons el que estableix l'article 2.5 de l'ORDRE TAS/3698/2006, de 22 de novembre, per la qual es regula la inscripció de treballadors estrangers no comunitaris en els Serveis Públics d'Ocupació i en les Agències de Col·locació, prèviament a l'inici de l'activitat laboral, l'empresari que contractarà aquests treballadors, serà el responsable segons el cas, de comprovar la vigència de les autoritzacions, els requisits d'activitat laboral i àmbit territorial per al qual serà contractat, o bé obtenir la sol·licitud d'autorització de residència i treball per compte d'altri, segons els diferents requisits i procediments establerts en el Reglament de la Llei Orgànica 4/2000, d'11 de gener."

* Se recuerda que "según lo establecido en el artículo 2.5 de la ORDEN TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación, previo al inicio de la actividad laboral, el empresario que vaya a contratar a estos trabajadores, será el responsable según el caso, de comprobar la vigencia de las autorizaciones, los requisitos de actividad laboral y ámbito territorial para el que vaya a ser contratado, o bien obtener la solicitud de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, según los distintos requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero."



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA WUJQ UDZL PJV7 79X2

Acta 3 - SEFYCU 3365508

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

M Angeles TORRES MARIN
Agent de Desenvolupament Local
05/07/2022



GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació

XATIVA
CL/ PORTAL DE SAN MIGUEL, ESQ C/SEVILLA nº 12
46800 XATIVA
Telefono: 962249850

Els pregunem que, una vegada finalitzat el procés de selecció, ens remeten aquest document amb detall de les claus del procés (*) que hi ha com a annex, a l'objecte que puguem verificar-ne el resultat per al tancament de l'oferta.

Atentament,

XATIVA, 01 de juliol de 2022



Les rogamos que, una vez finalizado el proceso de selección, nos remitan este documento, detallando las claves del proceso (*) que figuran como anexo, al objeto de que podamos verificar el resultado del mismo para el cierre de la oferta.

Atentamente,

XATIVA, 01 de julio de 2022



FIRMADO POR

LAURA ANDRES PERIS
05/07/2022



FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER TUDELA ORTIZ
05/07/2022



FIRMADO POR

M Luisa NAVARRO MORENO
Técnica d'Administració General
05/07/2022

* Es recuerda que "segons el que estableix l'article 2.5 de l'ORDRE TAS/3698/2006, de 22 de novembre, per la qual es regula la inscripció de treballadors estrangers no comunitaris en els Serveis Públics d'Ocupació i en les Agències de Col·locació, prèviament a l'inici de l'activitat laboral, l'empresari que contractarà aquests treballadors, serà el responsable segons el cas, de comprovar la vigència de les autoritzacions, els requisits d'activitat laboral i àmbit territorial per al qual serà contractat, o bé obtenir la sol·licitud d'autorització de residència i treball per compte d'altri, segons els diferents requisits i procediments establits en el Reglament de la Llei Orgànica 4/2000, d'11 de gener."

* Se recuerda que "según lo establecido en el artículo 2.5 de la ORDEN TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación, previo al inicio de la actividad laboral, el empresario que vaya a contratar a estos trabajadores, será el responsable según el caso, de comprobar la vigencia de las autorizaciones, los requisitos de actividad laboral y ámbito territorial para el que vaya a ser contratado, o bien obtener la solicitud de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena, según los distintos requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero."



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA WUJQ UDZL PJV7 79X2

Acta 3 - SEFYCU 3365508

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>